



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00116751-UNC-ME#FCS

VISTO:

Lo solicitado por el Centro de Estudiantes de la FCS, referido al otorgamiento de las Becas de Apuntes, primer semestre 2026; y

CONSIDERANDO:

La normativa vigente respecto a los procedimientos de compra y contratación de servicios dispuesto por el Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/2016 y el Decreto 1023/01.

Lo estipulado por OHCS 4/25 Anexo III Régimen de Competencias y Montos para la contratación de bienes y servicios de la Universidad Nacional de Córdoba, respecto a la determinación de los niveles e instancias de autorización y aprobación para la adquisición o enajenación de bienes y servicios.

Que la OHCS 04/25 Anexo III art. 4, establece el valor del módulo y su actualización reciente RESOL-2026-15-UNC-SGI#AGI en Pesos cuarenta y ocho mil seiscientos noventa y seis (\$48.696).

Que en el art. 3° de la RSGI 35/2025, establece disposiciones complementarias al Régimen de Contratación de la UNC.

Que el Reglamento de Becas de Apuntes RHCD-2025-245-UNC-DEC#FCS, establece que: 1) el financiamiento se realizará con recursos del presupuesto de la FCS; 2) el monto establecido para el periodo anual no podrá ser menor al monto ejecutado para el mismo rubro el año anterior, teniendo en cuenta la actualización de la partida de gastos de la facultad.

Que en orden #4 el informe IF-2026-00196680-UNC-SAD#FCS, de la Secretaría Administrativa, autoriza el monto de hasta \$7.150.000 (pesos siete millones ciento cincuenta mil) para el primer semestre 2026.

Que dicha erogación se atenderá con fondos del presupuesto para Facultades Nuevas establecido en RHCS-2026-1-E-UNC-REC, según lo dispuesto en orden #4.

Los presupuestos brindados por el centro de estudiantes, y adjuntados por el área económica Financiera.

Que a los efectos de la rendición de cuentas correspondientes, las Autoridades del Centro de Estudiantes, deberán elevar el listado de Beneficiarios de las Becas de Apuntes.

Que en IF-2026-00217719-UNC-AEF#FCS, el Área Económica Financiera, agrega el análisis de los tres presupuestos para llevar adelante el trabajo y sugiere la alternativa 2, LIBRERÍA A&M - Muselo Marcos Félix 23-

39080386-9, dado que es más conveniente en cuanto a costos unitarios por ser inferiores a las demás alternativas.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el pago por un monto de pesos siete millones ciento cincuenta mil (\$7.150.000), a LIBRERÍA A&M, Muselo Marcos Félix 23-39080386-9, por la impresión de los apuntes de acuerdo al IF-2026-00217719-UNC-AEF#FCS.

ARTÍCULO 2º: Las Autoridades del Centro de Estudiantes, a los efectos de la rendición de cuentas correspondientes, deberán elevar a Secretaría de Administración el listado de Beneficiarios de las Becas de Apuntes.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Girar a Secretaría de Administración. Oportunamente archivar.